



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000030 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2013

VISTO:

El Expediente Reg. Nº 04226/ORA de fecha 20 de Diciembre del 2012; Informe Nº 014-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 24 de Enero del 2013 e Informe Nº 029-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Enero del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Exp. Reg. Nº 04226/ORA de fecha 20 de Diciembre del 2012, el servidor nombrado **don TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ**, solicita reconocimiento por haber cumplido treinta (30) años y el pago por única vez de 03 remuneraciones totales por los servicios efectivos prestados al estado, para lo cual adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00458-2011/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 21 de Junio del 2011, en su artículo primero se resuelve **AMPLIAR** a favor de **don TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ**, servidor nombrado en el cargo de Planificador III, con Nivel Remunerativo Adquirido F-3, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25% y pago de asignación por haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado.

Que mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00126-2011/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 26 de Julio del 2011, en su artículo primero se resuelve **ACUMULAR** cuatro (04) de formación profesional a su tiempo de Servicio al Estado, al servidor **Ingº TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000030 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2013

Que, mediante Informe Nº 014-2013/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU, de fecha 24 de Enero del 2013 e Informe Nº 029-2013/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 28 de Enero del 2013, la Unidad de Escalafón y Control de Personal y la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, opinan que es procedente otorgarle la respectiva asignación por única vez tres (03) Remuneraciones Totales Permanentes, de conformidad con el Inciso a) del Art. 54º del Decreto Legislativo Nº 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con los Artículos 8º y 9º del Decreto Supremo Nº 051-91-PCM, la misma que debe otorgarse en función a la Remuneración Total Permanente; por lo que se debe proyectar la respectiva resolución;

Estando a lo informado y contando con la asesoría de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante R.E.R. Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, por única vez, tres (03) Remuneraciones Totales, ascendente a la suma de TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES (S/. 13,746.81), a don TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ, servidor nombrado en el cargo de Planificador III, nivel remunerativo adquirido F-3, de la Sub Gerencia de Planeamiento Estratégico de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, por concepto de Asignación, por haber cumplido TREINTA (30) años de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Octubre del 2012; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000030 -2013/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 19 FEB 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ su Asignación por haber cumplido TREINTA (30) Años de servicios efectivos prestados al estado, ascendente a la suma de S/. 13,746.81 (TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 81/100 NUEVOS SOLES); previa disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, a requerir ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos necesarios para el pago de Asignación del servidor nombrado mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don TAYLOR AUGUSTO BARRUETO NUÑEZ, Unidad de Escalafón y Control de Personal; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Ing. Gerardo Wilfredo Garcia Galocio
GERENTE GENERAL

